

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 190/2022

Viedma, 01 de abril de 2022.

VISTO: los expedientes Nro. **IRH22-15**, caratulado: "JUZGADO DE PAZ - VIEDMA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (COBERTURA DE VACANTES POR TRASLADO AG. LUCAS B. GIMENEZ)" y Nro. **IRH21-97**, caratulado: "UNIDAD JURISDICCIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (U.J.C.A.) NRO. 13 - VIEDMA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (DOS AGENTES POR PUESTA EN MARCHA)", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, Nro. 747/19-Pdcia.STJ, Nro. 606/21-Pdcia.STJ y Nro. 97/22-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Juzgado de Paz de la 1ra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por el traslado del agente Lucas Bernardo GIMENEZ (Resolución Nro. 97/22-Pdcia.STJ).

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C), en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución Nro. 747/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante para dicha localidad, correspondientes a los Grupos IV y V, prorrogado por su par Nro. 606/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 17 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Verónica Andrea LOPEZ, ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde gestionar la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Paz de la

1ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Viedma, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 18/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 07/04/2022 , en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Verónica Andrea LOPEZ** (D.N.I.: 24.125.067) con destino al Juzgado de Paz con asiento de funciones en la localidad de Viedma.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.